



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, trece julio de dos mil veintidós

La secretaria del Juzgado Segundo Civil Municipal de Santa Rosa de Cabal Risaralda, procede a realizar la liquidación de costas ordenada mediante auto del cinco de julio de dos mil veintitrés a favor de la parte demandante así:

Concepto	Valor
Agencias en derecho	\$782.342.00
TOTAL, CARGO DE LA PARTE DEMANDADA	\$782.342.00

El valor total de la liquidación de costas asciende a la suma de: SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS (\$782.342,00=).

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, 13 de julio de 2023

CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRÍGUEZ
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA. A Despacho del señor Juez, liquidación de costas elaborada por la secretaria del despacho.

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, 13 de julio de 2023

CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRÍGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, trece de julio de dos mil veintidós. -

Auto Interlocutorio No. 1943

Radicado N°666824003002-2023-00229-00

EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA

SEBASTIÁN CASTAÑEDA PUERTA Vs ANDRES RODRIGUEZ PUERTA

Procede el Despacho a **IMPARTIRLE APROBACIÓN** a la liquidación de costas elaborada por la secretaria de este Despacho, de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

//

Estado 121

Del 14-07-2023

Firmado Por:

Oscar David Alvear Becerra

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b2b802a81bf1b82d3085a6559dd812d99c9d43ddae9c033669121bbcbe24a87**

Documento generado en 12/07/2023 03:35:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>